

PARRAL, 02 Julio del 2010.

DECRETO EXENTO N° 2065

- VISTOS :
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
  - 2) Presupuesto Depto. de Salud Municipal año 2010.
  - 3) La necesidad de pagar Inscripción, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio de vehículo nuevo del Depto. de Salud Municipal.

CONSIDERANDO: Que para el pago de la Inscripción, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio de vehículo nuevo del Depto. de Salud Parral, solo se puede efectuar con dinero efectivo.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el anticipo a rendir cuenta para el pago de Inscripción, Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio de vehículo nuevo del Depto. de Salud de Parral, al Sr. **REMBERTO ANTONIO VASQUEZ RIOS**, Rut 9.517.290-3, quien actuará como responsable de dicho tramite.
- 2.- ESTABLECESE, que el monto destinado para este fin asciende a la suma de \$ 280.000.- (Doscientos Ochenta Mil Pesos) y deberá rendir cuenta antes del 31 de Julio del año 2010.
- 3.- ESTABLECESE, que su tratamiento contable e imputable será el establecido en los Decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE PARRAL

  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/lac

DISTRIBUCION

- I. Municipalidad de Parral
- Decreto Pago
- Archivo Finanzas